

# Apoyos en Girona a la declaración independentista

El Colegio de Abogados defiende a los consistorios que se sumaron a la resolución

G. GONZÁLEZ / A. NEF GIRONA

La resolución del Parlament del pasado 9 de noviembre en la que se «declara solemnemente el inicio del proceso de creación del Estado catalán independiente en forma de república» y en la que asegura que la cámara catalana «no se supeditará a las decisiones del Tribunal Constitucional» sigue cosechando apoyos pese a la suspensión que hizo este tribunal. La última llegó ayer de uno de los principales actores de la administración de Justicia en la demarcación de Girona. La junta de gobierno del Colegio de Abogados de Girona acordó su total apoyo a los ayuntamientos denunciados por los presuntos delitos de rebelión y sedición por haber aprobado mociones de apoyo a esta resolución independentista del Parlament. El colegio considera que «con las denuncias interpuestas por la Fiscalía se intenta criminalizar la manifestación de voluntad política de los plenos municipales y su posicionamiento ideológico bajo el argumento de la realización de actos preparatorios de posibles delitos de rebelión, sedición, prevaricación, desobediencia, uso indebido de fondos públicos o usurpación de atribuciones».

Los abogados de Girona consideran que «lo que en realidad está en juego y se defiende es la democracia, la libertad política y de expresión».

Además, recuerdan que los ayuntamientos pueden «manifestar de forma libre y pacífica su voluntad institucional en forma de mociones que en cualquier caso no son actos administrativos que producen efectos jurídicos y que ejercen potestades administrativas», tal y como fijó el Tribunal Supremo en abril de 2008. Por eso, creen que «sacar de esta exteriorización la simplificación interesada de realización de actos preparatorios de posibles delitos de sedición y otros con el argumento que producen efectos jurídicos propios es un falso motivo que en realidad esconde y atenta los derechos fundamentales a la libertad ideológica, de pensamiento, expresión y al resultado de la voluntad democrática expresada de una forma libre y pacífica por los órganos competentes de la administración municipal».

El Colegio de Abogados de Girona apoya que se trabaje con «respeto a los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos» para que «la sociedad pueda avanzar libremente en el desarrollo de los que se exprese en las urnas». También recuerdan el propio Tribunal Constitucional, en su sentencia de 2 de septiembre de 2015, establecía que el debate público, «ya sea dentro o fuera de las instituciones, debe gozar de una libertad sin restricciones». La Audiencia Nacional archivó hace un



Entrada del Ayuntamiento de Viladamat en una imagen de archivo. EDDY KELELE

## La Audiencia Nacional abre diligencias contra el Ayuntamiento de Viladamat

mes las denuncias interpuestas por los delitos de rebelión y sedición contra los ayuntamientos de Sant Cugat y Premià de Mar, aunque todavía tiene sobre la mesa las acusaciones de la Fiscalía contra Girona y Celrà.

En este sentido, ayer la Audiencia Nacional abrió diligencias previas contra el Ayuntamiento de Viladamat (Girona) por apoyar la resolución de desconexión del Parlament. Durante el pleno del pasado 16 de noviembre todos los concejales de la localidad, seis de la CUP y uno de CiU, apoyaron esta moción por lo que ahora el tribunal reclama un informe de secretaría y el de intervención del acuerdo, además de la identificación de los que votaron a favor y en contra. «Esa información es pública, está colgada en todos los mos-

tradores y en la página web del ayuntamiento; en todo caso que lo busquen ellos, no les tenemos que dar ninguna explicación», manifestó el alcalde de Viladamat, Robert Sabater (CUP), quien añadió que «lo aprobado por el Parlament y lo expresado a través de las urnas por los habitantes de Viladamat» prima sobre la decisión de la Audiencia Nacional y por lo tanto, «desobedecemos el requerimiento porque no conocemos ninguna autoridad moral, política o jurídica de ninguna institución del estado español».